PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 104 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 08 MAR 2021

VISTO:

Mediante el Informe N°0071-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, emitido por la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y el Informe N° 115-2021-MIDAGRI-PEBLT/DIAR emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego - DIAR, solicitan la aprobación del Expediente Técnico Presupuestal Modificado de la Meta 0001 **"Mejoramiento de Sistema de Riego"** encargado de la ejecución del PIP **"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SUCRE, DISTRITO DE LLALLI – MELGAR - PUNO"**, con código SNIP N°193205, adjuntando para ello tres (03) folders y CD adjunto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, es el instrumento de Programación Económica y Financiera, en la cual se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2021; y en cuanto a las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, precisa en el numeral 1 del artículo 4 que: "*Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*";

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1432, se modifica el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; dicho Decreto Legislativo tiene por objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y a través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así mismo se deroga el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 045-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 4 de febrero de 2021, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO PRESUPUESTAL de la Meta 001 "Mejoramiento del Sistema de Riego", encargada de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado **"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SUCRE, DISTRITO DE LLALLI- MELGAR -PUNO",** con código SNIP N° 193205 de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR, para el ejercicio presupuestal 2021, por un monto de S/ 1'800,000.00 soles;

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 014-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, comunica la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000004, por créditos y anulaciones entre específicas en el marco de una reprogramación del gasto en los Proyectos Sucre y Llallimayo, por el importe de S/ 767,253.00 soles en la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante el Informe N° 115-2021-MIDAGRI-PEBLT/DIAR, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la aprobación, vía acto resolutivo, del Expediente Técnico Presupuestal Modificado de la Meta 0001:**"Mejoramiento de Sistema de Riego"** para la ejecución del proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SUCRE, DISTRITO DE LLALLI – MELGAR - PUNO", con CUI N°2209914;

Que, posteriormente mediante Informe N°0071-2021-MIDAGRI-PEBLT/OPPS, la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, procede con la verificación de la Estructura Funcional Programática y distribución de presupuesto a nivel de específicas de gasto en concordancia con el registro de la Meta en el SIAF y el Presupuesto Institucional Modificado 2021. Siendo preciso señalar que, el contenido del expediente técnico presupuestal de la Meta 0001, es de completa responsabilidad de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, como área técnica encargada de la elaboración del mismo y programación de gastos en relación a personal , bienes y servicios de acuerdo a los créditos presupuestarios otorgados para el presente ejercicio fiscal 2021, concluyendo que la estructura funcional programática y distribución de crédito presupuestario a nivel de específicas de gasto, se encuentra consistente con el registro de la meta en el SIAF y analítico del Presupuesto Institucional de Apertura 2021;

Que, la solicitud efectuada con el documento de Visto fue derivada con el Proveído de 4 de marzo de 2021, por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, disponiendo el tramite respectivo; para tal efecto la Oficina de Asesoría Legal emite el Informe Legal sobre la viabilidad de la emisión de la Resolución Directoral y se procede a emitir la misma;

Resolución Directoral

Nº 104 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 08 MAR 2021

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir a Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno, de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico Presupuestal Modificado de la Meta 0001 **"Mejoramiento de Sistema de Riego"** encargada de la ejecución del PIP **"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SUCRE, DISTRITO DE LLALLI – MELGAR - PUNO"**, con código SNIP N°193205, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego - DIAR, para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2021, que consta en tres (03) folders adjuntos y un CD, que formaran parte de la correspondiente Resolución Directoral, conforme al siguiente detalle:

PLIEGO	: 013 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA	: 017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
PROGRAMA	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO
PRODUCTO / PROYECTO	: 2209914 INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SUCRE, DISTRITO DE LLALLI- MELGAR-PUNO.
OBRA	: 4000121 MEJORAMIENTO DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
META PRESUPUESTAL	: 0001 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO
CODIGO SNIP	: N° 193205
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: CONTRATA
PRESUPUESTO PIM 2021	: **S/ 1'800, 000.00**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RESPONSABLE META	: ING. MAX SOMAR NUÑEZ COILA

MODIFICÁNDOSE EN LAS SIGUIENTES ESPECIFICAS

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL (S/.)
2.6.2.3.4.2.	COSTO DE CONSTRUCCIÓN PRO CONTRATA	S/. 1,185.066.49
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	S/. 152,000.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES	S/. 9,706.10
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/. 453,227.41
TOTAL		S/ 1'800, 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, a fin de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral conforme a las normas y directivas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
ING. JULKER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CUT: 179-2021